

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

12947 MADRID

Ana María García García, Secretaria del Juzgado de lo Social nº 4 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución nº 356/2011 de este Juzgado seguido a instancia de Juan José Rodríguez Reviriego sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 4 de abril de 2012, en cuya parte dispositiva establece que no ha lugar al despacho de ejecución contra la empresa demandada, Díaz Segovia Obras y Reformas, S.L., por hallarse declarada la misma en situación de concurso, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda a dar a los créditos declarados en la sentencia recaída; a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el Juez del concurso (Juzgado de lo Mercantil de Ávila), y archívense provisionalmente las actuaciones.

Contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación a Díaz Segovia Obras y Reformas, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 4 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120021380-1